

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN
Ayuntamiento de MurciaCalle Frenería, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
mesa.contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

Expte.	0155_2023	SERVICIO DE GESTIÓN Y VENTA DE ENTRADAS PARA LOS TEATROS ROMEA, CIRCO y BERNAL Y LOS AUDITORIOS MUNICIPALES DE BENIAJÁN, CABEZO DE TORRES, LA ALBERCA, ALGEZARES Y GUADALUPE	
Procedimiento Abierto			
Tramitación		Ordinaria	
PBL	80.060,00 €		
Publicidad	PLACSP	06 de febrero de 2024 20 de febrero de 2024	

CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SUBSANADA Y ACTUACIONES QUE PROCEDANSiendo las diez horas y cuarenta y ocho minutos del día **veinte de junio de dos mil veinticuatro****CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA**

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Decreto del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, de fecha 21 de diciembre de 2023 ENLACE: https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/myconnect/fe60a7a4-722c-4ca3-8d24-0ed6d682494c/DOC2023122110081105_Decreto+2023_02201_000201.pdf?MOD=AJPERES		
	PRESIDENCIA	Antonio Pallarés Boluda	
	SECRETARÍA	Cristina Teruel Navarro	
	VOCALES		
	SERVICIOS JURÍDICOS	Carlos Alarcón Terroso	
	INTERVENCIÓN GENERAL	Carlos Martínez Torreblanca	
	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	No asiste	

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	Juan Pablo Soler Fuster, Director del Área de Artes Escénicas del Servicio de Cultura.
------------------------------	--

ACUERDOS ALCANZADOS

Cumplimiento de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado	
COMPRALAENTRADA ESPAÑA, S.L. (NIF.: B72909138))	Presenta, en tiempo y forma, la documentación a la que hace referencia la cláusula 12.4 del PCAP, constatándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 140.4 de la LCSP
Garantía definitiva	4.003,00 € , a través del Sistema de Información Tributaria (SIT)

Propuesta de adjudicación, supeditada a la autorización, por parte del órgano de contratación, de la sustitución de la forma de acreditar la solvencia económica y financiera, por imposibilidad de hacerlo por el medio establecido en la cláusula 7.2 del PCAP, de acuerdo con lo establecido en el art. 86.1 de la LCSP, acreditándose mediante el Modelo 390 correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2023 a favor de **COMPRALAENTRADA ESPAÑA, S.L.** (NIF.: B72909138), para el plazo de duración previsto de **DOS AÑOS**, en el precio de **80.060,00 €**, más el **21%** de **IVA**, que asciende a la cantidad de **16.812,60 €**, lo que hace un **total de 96.872,60 €**, que tiene carácter de máximo, sin que ello presuponga, no obstante, la obligación del consumo total del mismo, con un importe de baja sobre el importe de la comisión a repercutir al usuario, que es de 1,00 €, IVA excluido, por entrada, de **0,62 €**.

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración.

Finalización sesión	Diez horas y cincuenta y seis minutos del día anteriormente señalado
---------------------	--

Por la Secretaría se expide el presente BORRADOR del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia. De confirmarse el contenido del presente borrador no se modificará el contenido del mismo, haciéndose definitiva el acta con la publicación en el perfil de la correspondiente acta de aprobación.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).